

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**

**DECRETO N° 144**

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1985-2-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 231 - "Productos de Papel, Cartón e impresos Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E lías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1985 217

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	36	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-900.000.00
19	01	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	900.000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1985-2-2017

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	36	00	01	51	10	Obras a Determinar	-900.000

**DECRETO N° 145**

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1984-2-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 399 - "Otros Servicios Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1984-217

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	36	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-700,000.00
19	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	700,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1984-2-2017

## DETALLE DE OBRAS

### FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	36	00	01	51	10	Obras a Determinar	-700.000

### DECRETO N° 146

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1983-2-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

## DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E l i a s M i g u e l S u á r e z

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1983-2-2017

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	36	00	01	51	10	Obras a Determinar	-900.000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1983 217

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	36	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-900.000,00
18	01	00	00	01	209	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	900.000,00

## DECRETO N° 170

Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 6374-43-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Desmalezado, Pintado de Cordón, Limpieza, Barrido y Recolección de Residuos en Accesos a la Ciudad de Termas de Río Hondo y Sectores Turísticos y Deportivos - 4° Etapa, Departamento Río Hondo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

## DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando".

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E l i a s M i g u e l S u á r e z

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6374 4317

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	3,000,000.00	3,000,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		3,000,000.00	3,000,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		3,000,000.00	3,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6374 4317

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	36	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,000,000.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	3,000,000.00
54	11	00	05	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,000,000.00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE N° 6374 4317

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	36	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.000.000
54	11	00	05	91	10	Desmantelamiento, Pintado de Cordon, Limpieza, Barrido y Recolección de Residuos en Accesos a la Ciudad de Termas de Rio Hondo y Sectores Turísticos y Deportivos - 4° Etapa Localidad: Termas de Rio Hondo Departamento: Rio Hondo	3.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 0.164**

Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 2216 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN DE LA ESCUELA N° 418 - BARTOLOME MITRE - UBICACIÓN LOC. NUEVA ESPERANZA - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$4.869.667,67 (pesos cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete con sesenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que la presente obra incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, según se detallan en la Memoria Descriptiva Técnica (fs. 04).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 127.

Que el Tribunal de Cuentas por Dictamen N° 671 de fecha 15/11/2017 estima pertinente la continuidad de la presente gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2555 de fecha 15/12/2017.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN DE LA ESCUELA N° 418 - BARTOLOME MITRE - UBICACIÓN LOC. NUEVA ESPERANZA - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZÁSE a la Dirección general de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.869.667,67 (pesos cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete con sesenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy.16 - Obra 60 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.165**

Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 1587 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE INFANTES UNA SALA JARDÍN N° 503 ANEXO ESC. N° 383 - UBICACIÓN LOC. NUEVA ESPERANZA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$999.839,07 (pesos novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y nueve con siete centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente obra incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, según se detallan en la Memoria Descriptiva Técnica (fs. 07).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 127.

Que el Tribunal de Cuentas por Dictamen N° 673 de fecha 17/11/2017 estima pertinente la continuidad de la presente gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2557 de fecha 15/12/2017.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE INFANTES UNA SALA JARDÍN N° 503 ANEXO ESC. N° 383 - UBICACIÓN LOC. NUEVA ESPERANZA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZÁSE a la Dirección general de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$999.839,07 (pesos novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y nueve con siete centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -

Prog. 22 - Subp. 00 - Proy.12 - Obra 95 - Part. 421 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.173**

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 2768 - Código 29 - Año 2017 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 2782 de fecha 09/10/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "ESTACIÓN TRANSFORMADORA FERNANDEZ-DEFINITIVA 132/33/13,2 KV - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 06/2017 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$147.808.547,05 y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 31/10/2017 con la presencia de representantes de Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Empresa ING. CARLOS MONTI EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y MONTAJES. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego y demás documentación exigida en el mismo. La documentación presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 815.535 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$175.448.757,26; lo que representa un 18,70% en más con respecto al presupuesto oficial.

- Segundo Oferente: Empresa COMINTEL S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego y demás documentación exigida en el

mismo. La documentación presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° MTRZ-0000001574 de HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La comisión observa que falta formulario 713 impuesto a las ganancias periodo 2015 y le concede 2 días de plazo para su presentación. Cotiza por la suma de \$172.789.030,62, lo que representa un 16,90% en más con respecto al presupuesto oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 2276/2278, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Licitación Pública y Escrita N° 06/2017 de la obra de que se trata a la Empresa COMINTEL S.A. por la suma de \$172.789.030,62 (pesos ciento setenta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil treinta con sesenta y dos centavos); lo que representa un 16,90% en más con respecto al presupuesto oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 734 de fecha 12/12/2017, estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2630 de fecha 26/12/2017. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 06/2017 para la realización de la Obra: "ESTACIÓN TRANSFORMADORA FERNANDEZ - DEFINITIVA 132/33/13,2 KV - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa COMINTEL S.A. por la suma de \$172.789.030,62 (pesos ciento setenta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil treinta con sesenta y dos centavos); lo que representa un 16,90% en más con respecto al presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 89 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017, 2018 y 2019.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y

archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.174**

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 3070 - Código 29 - Año 2017 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 2783 de fecha 09/10/2017, y; CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "LINEA AÉREA EN 33 KV FERNANDEZ - TABOADA Y PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VECINOS DE LAS LOCALIDADES DE QUIMILI, SAN ROQUE, EMPACHAO ESTE Y OESTE Y EL MISTOL - DPTOS. SARMIENTO Y ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 07/2017 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$47.974.304,93 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el día 31/10/2017 con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- Primer Oferente: Empresa COMINTEL S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego y demás documentación exigida en el mismo. La documentación esta presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° MTRZ-0000001573 de HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La comisión realiza observaciones, concediéndole un plazo de 2 (dos) días hábiles para su presentación. Cotiza por la suma de \$52.484.767,69, lo que representa un 9,40% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el sellado de ley.

- Segundo Oferente: Empresa CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego y demás documentación en el mismo. La documentación presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 815.527 de Alba Compañía de Seguros Sociedad Anónima. Cotiza por la suma de \$55.074.436,66; representa un 14,79% en más con respecto al

presupuesto oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 1129/1131, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Licitación de la obra de que se trata a la Empresa COMINTEL S.A. por la suma de \$52.484.767,69 (pesos cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete con sesenta y nueve centavos); lo que representa un 9,40% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 729 de fecha 11/12/2017, estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2650 de fecha 27/12/2017.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 06/2017 para la realización de la Obra: "LINEA AÉREA EN 33 KV FERNANDEZ - TABOADA Y PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VECINOS DE LAS LOCALIDADES DE QUIMILI, SAN ROQUE, EMPACHAO ESTE Y OESTE Y EL MISTOL - DPTOS. SARMIENTO Y ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa COMINTEL S.A. por la suma de \$52.484.767,69 (pesos cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete con sesenta y nueve centavos); lo que representa un 9,40% en más con respecto al Presupuesto Oficial y con un plazo de ejecución de 540 (quinientos días) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 99 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017, 2018 y 2019.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO REMATE****Por: González Patricia Beatriz**

JUZGADO DE

TRABAJO Y MINAS DE 2° NOMINACION, en Autos: **ARIAS DE TEJERA LUCI C/HERRERA ASENCION IDILIA**, Expediente N° 422949 comisiona a la Martillera Sra. González Patricia Beatriz, para que tenga lugar la subasta de los bienes embargados en autos, fijase el día 06 del mes de Febrero del 2018 a hs. 9. La misma se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales -edificio nuevo-, y en caso de registrarse superposición horaria la subasta se realizará en la Sala que se encontrare desocupada, al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y 10% para comisión de martillero que perderán si no formaliza la operación sin causa justa, los siguientes bienes: Un aire acondicionado marca Panorama de 2500 frig., tipo Ventana; Un televisor marca LG de 29 pulg., pantalla plana; un LCD de 40 pulg. Marca Samsung; Un secarropa marca Drean; Una mesa cuadrada de madera y seis sillas (existe otra en la vivienda); Un ropero con cuatro puertas y dos cajones; Un termotanque marca Longvie.-

Bienes en poder del demandado -Herrera Asencia Idilia-, que podrán ser verificados en el domicilio de Sector B-Grupo y Fracción 4 -Planta Baja Dpto. 11-Barrio Ejército Argentino.- Mayores datos en el expediente.

Se exigirá a quien resulte comprador la constitución del domicilio en el radio del Juzgado.-

Secretaría, 15 de Diciembre de 2017

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2

N° 3447 - e. 26 enero - v. 29 enero - p. 260 - \$ 100,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil 2o Nominación.-Autos:

**"EXPTE N° 571886 CONTRERAS ALEJANDRO GABRIEL DANIEL Y OTRA CONTRA ANDRADA DE MALDONADO REINA VICTORIA Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL"** Santiago del Estero, Diciembre de dos mil diecisiete.-...

Provéase el escrito inicial de demanda. Por presentado....

Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de: REINA VICTORIA ANDRADA DE MALDONADO Y SEGUNDO MANUEL PEREZ la cual se admite en cuanto por derecho procediere.-. Sígase el tramite de JUICIO ORDINARIO .- Notifíquese a la Sra. Reina Victoria Andrada de Maldonado para que en el término de QUINCE DIAS (15) conteste el traslado de la demanda, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 342 y 360 del CPCC- Respecto al demandado: Segundo Manuel Pérez y atento a la información suministrada por los organismos oficiados y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 148 del CPCC y el domicilio registrado en la matrícula folio real, cítese Y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación de la Provincia a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir , para que dentro del término de QUINCE DIAS (15), comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, debiendo contener la individualización del inmueble que se pretende usucapir.- Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad.-

A lo demás oportunamente. Asimismo, dando cumplimiento con lo establecido en el Art 1905 ultima parte del Código Civil, oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de anotar la litis del auto de rubro.-

Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.-

Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. por: Juez DR. JOZAMI JOSE E., Secretario/a DR. IGLESIAS, DANIEL Los lotes a prescribir son:

a) LOTE 6: ubicado en calle Martín Fierro N° 336 B° Reconquista de esta ciudad, de la Manzana "C" ubicado en Chumillo Dpto. Capital, el que mide 11,10 m. de frente por igual contrafrente teniendo en su línea del Oeste 56,99 m. y en su línea del Este 56,92 m. dentro de los siguientes linderos: al Norte con Lorenzo Díaz; al Sur calle Pública; al Este Lote 5 y al Oeste Lote 7.- Padrón 01-01-16059- Inscripto en ese Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 67 Sección Dpto. Capital, F° 2021 Año 1973 a nombre de Reina Victoria Andrada de Maldonado.-

b) LOTE 7; ubicado en calle Martín Fierro N° 328 B° Reconquista de esta ciudad: el que mide 11,10 m. de frente por igual contrafrente teniendo en su línea del Oeste 56,99 m. y en su línea del Este 57,06 m. dentro de los siguientes linderos: al Norte con Lorenzo Díaz; al Sur con calle Pública; al Este Lote 6 y al Oeste Lote 8.- Padrón 01-01-32270- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 621 F° 1674 Sección Dpto. Capital, Año 1973 a nombre de Segundo Manuel Perez.- Secretaría, 27 de Diciembre de dos mil diecisiete.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 3442 - e. 26 enero - v. 30 enero - p. 600 - \$ 335,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL DE

FOMENTO COMUNAL

4 DE ABRIL

**Loc. Los Chañares**  
**Dpto. Figueroa -**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 7 de Febrero de 2018, a las 18:00 hs., con 30min. De tolerancia, en la Sede de la Asociación, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.-
  - 2) Celebración de Asamblea Anual.-
  - 3) Lectura y consideración de Estados Contables 2016 ejercicio vencido y Ejercicio 2017.-
- MARIO SILVERIO PEREYRA - Presidente.-  
 N° 3434 - e. 25 enero - v. 29 enero - p. 60 \$ 25,00.-

**MUNICIPALIDAD DE**

**LORETO**  
**- Loreto -**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**DIRECCION DE**  
**COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**LICITACION PUBLICA**  
**N° 01/2018**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 01/2018. Aprobada mediante Decreto N° 0004/2018 de fecha 25-01-2018, para la " **COMPRA DE UNA PALA CARGADORA**".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 830.000 (PESOS: Ochocientos treinta mil con 00/100).

**DESTINO:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**APERTURA:** 09-02-2018- **HORAS :** 10:00

**PLAZO DE ENTREGA:** INMEDIATA.

**VALOR DEL PLIEGO :** \$ 8300 (Pesos : ocho mil trescientos con 00/100)

**LUGAR DE APERTURA :** Intendencia Municipal.

**CONSULTA DEL PLIEGO :** Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Loreto, sito en calle Eduardo Miguel N° 330 P.A.-Loreto.

**COMPRA DE PLIEGOS :** Hasta el día 08-02-2018, en la Dirección de Recaudación, sito en calle Eduardo Miguel N° 330 P.B. -Loreto. Loreto - Santiago del Estero, 25 de Enero de 2018.

JOSE LUIS ARTAZA - Intendente.

KAREN IVE MERCEDDES MALDONADO FERNANDEZ - C.P.N HUGO MARCELO ROJAS - Jefe de Compras y Suministros

N° 3445 - e. 26 enero - v. 30 enero - p. 100 - \$ 50,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY**

**EDICTO CITACION**

AUSENCIA - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos: "URREJOLA BARTOLOME s/ DECLARACION DE AUSENCIA CON **PRESUNCION DE FALLECIMIENTO (EXPTE. N° 128246)**" se ha dispuesto. Citar y emplazar una vez por mes durante seis meses al Sr. BARTOLOME URREJOLA, argentino, mayor de edad, con último domicilio conocido en paraje "EL MISTOL" de la ciudad de Fernández departamento Robles de esta provincia, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley.

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. 26 de Enero de 2017.

Fdo. DR. VERA, ROXANA DEL VALLE-JUEZ-Ante mí DRA. PERRACINI LILA JOSEFINA-Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 3452 - e. 29 enero - v. 29 enero - p. 100 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE**  
**FOMENTO**

**"Ave Fénix"**

**Clodomira - Dpto. Banda**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 /02/2018 a las 21 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle República del Líbano y Marcos Victoria para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Celebración de Asamblea fuera de término estatutaria.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración de los Estados Contables al 31-12-16 - 31-12-17.

LIDIA GRACIELA ACOSTA - Presidente

N° 3449 - e. 29 enero - v. 29 enero - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE**  
**FOMENTO VECINAL DE**  
**AYUNCHA**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 07/02/2018 a las 10 horas, con 1 hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Ayuncha, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.-
- 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años..)
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

**Cuota Social**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de ..., la cual se cobrará en la Sede Social hasta las ..., hs del día...- Padrón de Asociados

El Padrón de Socio será exhibido desde el día 07-02 a las 10 hs. en Ayuncha. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día ... a las .. hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día... a las ... hs.-

#### **Lista de Candidatos**

Las listas completas de candidatos deberán ser representadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 08 a las 10 hs.-

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 08 a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 09 a las 10 hs.-

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

#### **Comicios**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o fotocopia para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 12 hs.

COMISION NORMALIZADORA

LARA LIDIA HUMAÑO - DNI N° 10.332.673

FIDEL GONZALEZ - DNI N° 21.559.856

VILLARREAL ROLANDO - DNI N° 38.368.488

N° 3450 - e. 29 enero - v. 29 enero - p. 180 - \$ 75,00.-

**FEDERACION  
SANTIAGUEÑA DE  
JUDO  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

Convoca a las Instituciones afiliadas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 2018 a partir de las 21.00 horas con la tolerancia de treinta minutos, en las instalaciones del "Club Almirante Brown", ubicado en Calle 11 y Belgrano, B° Almirante Brown, a fin de considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance año 2017.-
- 2) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.-
- 3) Designación de dos Assembleístas para la firma del acta.-

Santiago del Estero, 26 de Enero de 2018.-

SERGIO ADRIAN BONDI - Presidente.-  
N° 3451 - e. 29 enero - v. 29 enero - p. 65 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION  
CULTURAL  
VECINOS DEL  
BARRIO AVENIDA  
(Personería Jurídica Serie "A"**

**N° 144)**

**La Banda**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Febrero de 2018, a las 10:30 horas, con 30 min. De tolerancia, en Sede de la Asociación Cultural; Vecinos del B° Avenida, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Celebración de Asamblea fuera de término.
2. Lectura acta anterior.
3. Memoria Anual.
4. Balance periodo 2016.
5. Renovación total de Comisión Directiva.
6. Designación de dos socios para refrendar el acta.

#### **Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

#### **Cuota Social**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 24 hs. del día 30.-

#### **Padrón de Asociados**

El padrón de socios será exhibido desde el día 27 a las 9 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 30 a las 21 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 31 a las 11 hs.

#### **Lista de Candidatos**

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 28 a las 21 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 29 a las 8 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 30 a las 12 hs.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

#### **Comicios**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 12:30 hs.

SILVIA E. OLIVA - Presidente  
N° 3454 - e. 29 enero - v. 29 enero - p. 180 - \$ 75,00.-

